



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8497/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día doce de marzo del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8497, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Información de empleos y salarios promedios de empresas clasificadas en las divisiones 13 - Fabricación de productos textiles y 14 Fabricación de prendas de vestir del CIIU Rev. 4 Se solicita información de acuerdo al siguiente detalle: 1. Nombre de la empresa, división CIIU Rev. 4, clase (a 4 dígitos) según CIIU Rev. 4, descripción actividad según CIIU Rev. 4, salario promedio enero - noviembre 2019 y promedio de empleados enero - noviembre 2019 de todas las empresas cotizantes al ISSS que estén clasificadas en las divisiones 13 - Fabricación de productos textiles y 14 - Fabricación de prendas de vestir del CIIU Rev. 4. La Información se solicita según formato adjunto en archivo Excel, hoja "Empleadores 2019". Para los datos 2019 se solicita promedio de enero a noviembre, es decir, último mes disponible en la planilla de cotizaciones 2019." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, remitió la información disponible la cual se proporciona en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

